



“Desafío Artístico Derecho a la Ciudad x Jóvenes: Miradas de la Juventud Latinoamericana y del Caribe sobre el Cambio Climático bajo el marco del Derecho a la Ciudad”

1. Antecedentes

La Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad (PGDC) es una red abierta, flexible y diversa de organizaciones de la sociedad civil y de gobiernos locales comprometidas con la acción política y el cambio social a través de la promoción, defensa y cumplimiento del Derecho a la Ciudad a todos los niveles, prestando especial atención a las personas y comunidades afectadas por la exclusión y la marginación.

La PGDC pretende contribuir a la aparición de nuevas utopías emancipadoras y pactos sociales para un futuro mejor en todos los asentamientos humanos, dando visibilidad y dialogando con las cosmovisiones ya existentes y creando nuevos posibles imaginarios colectivos. Los valores que guían a la GPR2C en la formación de nuevas comunidades de emoción y acción son: cooperación, colaboración, horizontalidad, transparencia, responsabilidad, equidad, participación, empoderamiento y solidaridad.

Con el fin de avanzar en su misión, la PGDC realiza acciones específicas junto a sus miembros. Para esta iniciativa se ha colaborado con TECHO por su trayectoria de trabajo con juventudes a lo largo de la región de Latinoamérica y Caribe.

TECHO es una organización presente en 19 países de América Latina, que busca superar la situación de pobreza que viven millones de personas en asentamientos populares, a través de la acción conjunta de sus habitantes y jóvenes voluntarios y voluntarias. TECHO es miembro de la PGDC.

La Región

Según datos de 2015, **la población de jóvenes de 15 a 29 años representa un cuarto de la población total de la región latinoamericana**, una tendencia que se debe mantener en las próximas décadas, a pesar de las tendencias de envejecimiento de la población. La juventud latinoamericana de hoy ha nacido en una de las regiones más urbanizadas del mundo y, por ello, ve en las ciudades el espacio por excelencia dónde construir sus trayectorias y desarrollar las respuestas a los retos del presente y del futuro.

Entre estos retos, destacan dos. Primero las **desigualdades**, problema histórico de la región, que se expresa de forma clara en las ciudades y que impacta directamente a la juventud, un grupo urbano vulnerable afectado de forma desproporcionada por el desempleo, precariedad laboral y la violencia. Por otro lado, está el **cambio climático**, con la región siendo altamente vulnerable a eventos extremos y desastres naturales. La acelerada urbanización ha transformado radicalmente los ecosistemas, mientras que la falta de planificación ha hecho que algunas ciudades o áreas urbanas sean particularmente vulnerables a desastres naturales.

Frente a estos retos que impactarán la región en las próximas décadas, la juventud latinoamericana tiene un claro protagonismo. Las ciudades serán, al mismo tiempo, el espacio dónde estos problemas serán más visibles y donde las soluciones se empezarán a construir. Por ello, la realización del derecho a la ciudad es más necesaria que nunca.

El Derecho a la Ciudad

Antecedentes/contexto

El Derecho a la Ciudad se opone al modelo actual de desarrollo urbano, en el que prevalece una lógica neoliberal que beneficia principalmente a los intereses económicos por encima de los valores sociales. Esta lógica permite la mercantilización del suelo urbano, el aburguesamiento de los barrios tradicionales y populares, la privatización de los espacios colectivos y la utilización de fondos públicos para la promoción de grandes infraestructuras para los ricos, con la consecuente marginación, criminalización y expulsión de grandes sectores de la población.

Todo ello socava el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos descentralizados, inclusivos y sostenibles que garantizan oportunidades de empleo, salud, educación, ocio y cultura para todos sus habitantes. El Derecho a la Ciudad es un derecho colectivo que pone de relieve la integralidad territorial y la interdependencia de todos los actores civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales reconocidos internacionalmente, tal como se regulan en los tratados internacionales sobre derechos humanos, dotándolos de la dimensión territorial y centrándose en la consecución de un nivel de vida adecuado.

Concepto

El Derecho a la Ciudad es el derecho de todos los habitantes, presentes y futuro, permanentes y temporales, de habitar, usar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de ciudades, pueblos y asentamientos humanos justos, inclusivos, seguros y sostenibles, definidos como bienes comunes esenciales para una vida plena y decente.

Para más información sobre el Derecho a la Ciudad vea el anexo 1 con bibliografía recomendada.

2. Sobre el Desafío Artístico Derecho a la Ciudad x Jóvenes: Miradas de la Juventud Latinoamericana y del Caribe sobre el Cambio Climático bajo el marco del Derecho a la Ciudad.

Considerando la amplia posibilidad de expresiones artísticas, este desafío busca identificar, documentar, difundir e intercambiar iniciativas relacionadas con el cambio climático bajo el marco del derecho a la ciudad por los jóvenes. Esta es una oportunidad para que la juventud proponga nuevas formas de ver, entender y relacionarse con temas que influyen su presente y futuro. Se espera que el proceso y el resultado final ayuden a, por un lado, poner en cuestión el modelo actual que incrementa las desigualdades y, por otro, apuntar hacia nuevas utopías emancipadoras y pactos sociales para un futuro mejor.

Además, a través de la mirada de la juventud, esta iniciativa busca reflejar los **avances o retrocesos en la implementación de las agendas globales** - Nueva Agenda Urbana, los Objetivos de Desarrollo sostenible y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático - por parte de las ciudades de América Latina y el Caribe.

¿Qué se entiende como expresiones artísticas?

Se entiende como expresión artística al medio de comunicación creativa por el cual su autor-a expresa ideas, emociones, percepciones y sensaciones. En este caso, se trata de expresar propuestas o demandas sobre el cambio climático y el derecho a la ciudad y por los jóvenes en la región latinoamericana. La práctica artística puede expresarse a través de **material audiovisual, textos, canciones, fotografías, carteles, obras de teatro, piezas de radio o podcasts, entre otros medios.** Esta iniciativa promueve la diversidad de prácticas artísticas que combinan el arte con el contenido en cuestión. Otros tipos de formatos también son bienvenidos. Para apoyar en el proceso, recomendamos que para aquellas expresiones artísticas no mencionadas se consulte al comité técnico de esta convocatoria.

Propuestas de temas que se pueden explorar en las obras:

- Iniciativas concretas del derecho a la ciudad para la mitigación de las causas del cambio climático; y/o

- Demandas a instituciones frente a las desastrosas consecuencias de las violaciones del derecho a la ciudad debido al cambio climático.

Es importante que las obras reflejan, a la vez, las dos temáticas principales de este desafío: el derecho a la ciudad y el cambio climático.

3. Participantes

- Podrán participar todas aquellas personas de 16 a 30 años.
- La participación podrá ser individual o grupal, estableciéndose para el segundo caso una representación oficial, bajo la identidad de una-o de las-os participantes.
- Si una persona menor de edad participa de manera individual debe estar acompañado durante todo el proceso mediante un tutor responsable.
- Los grupos deben contar al menos con una persona mayor de edad, que actuará como representante.
- Es deseable que los equipos estén compuestos por integrantes de diversos sexos (hombres, mujeres u otros). Aunque no es un requerimiento para participar, los equipos mixtos obtendrán un puntaje adicional en la evaluación.
- La presente convocatoria tiene un alcance regional y se extiende a todos los países de América Latina y el Caribe.
- La participación en el concurso implica que las-o postulantes conocen, aceptan y cumplen íntegramente las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

4. Requisitos y condiciones

Las obras deberán ser inéditas y exclusivas, es decir, que no hayan sido publicadas ni sean presentadas o publicadas durante el desarrollo del concurso. Asimismo, que no estén participando en otro concurso o proceso de selección. De verificarse aquello, la obra presentada quedará fuera de concurso, en cualquier etapa de su desarrollo.

Las obras deben ser presentadas por sus autores y está autoría debe ser demostrable. En caso contrario, quedarán descalificados.

No hay restricciones en cuanto al número de proyectos presentados por un joven o grupo.

Las obras presentadas no podrán contener mensajes, conceptos, palabras, imágenes o ideas que denoten o puedan interpretarse como discriminatorias u ofensivas para personas, grupos o instituciones de cualquier naturaleza, sin perjuicio de que pueda utilizarse un lenguaje artístico que se justifique en el marco del trabajo presentado. La transgresión a esta exigencia será considerada como causal de descalificación

inmediata de la obra, en cualquier etapa del concurso, sin previo ni posterior aviso a su autor-a y sin posibilidad de apelación.

El Comité de Selección podrá solicitar información adicional a las-os autoras-es para complementar y corroborar su autoría y la información aportada por las-os participantes. Estos documentos adicionales también podrán ser usados para aclarar dudas y facilitar la decisión sobre la selección final de las obras.

5. Presentación de las obras

La postulación se realizará **solamente por medio del [formulario oficial](#)** donde el/los autor/es responderá/n sobre su obra y subirá/n un archivo o enlace de acceso a su obra. Se admite la presentación de obras por parte de una persona o un grupo.

Los videos deben subirse a una plataforma de video, como Youtube o Vimeo, u otras. La música mediante un enlace MP3 . En ambos casos, video y música, se compartirá el enlace en el formulario. Las fotografías se subirán mediante archivo de imagen. Para cualquier otro formato, que no sea enlace o archivo, consultar al comité técnico. Posteriormente, se seleccionarán 3 obras por parte de un jurado externo.

6. Criterios de selección

Creemos que la “voz” de la juventud es esencial para lograr la realización del derecho a la ciudad, y combatir el cambio climático. Seleccionaremos las obras que mejor comuniquen estos temas, tanto en términos de sus impactos actuales, como en relación a las oportunidades de lograr mejores condiciones para futuras generaciones.

Las obras serán evaluadas junto a las respuestas del formulario en línea (ver punto 5).

7. Proceso de Selección

- Fase 1: Las obras recibidas pasarán por una preselección interna realizada por el comité técnico organizador del concurso para garantizar que cumplen con los requisitos y condiciones más arriba detalladas (puntos 2, 3, 4 y 5).
- Fase 2: Las obras que pasen la fase 1, serán evaluadas por un jurado con el fin de seleccionar elegir a 3 finalistas.
- Fase 3: Los seleccionados serán contactados por el correo electrónico facilitado en el formulario.

8. Reconocimiento

Las tres obras seleccionadas serán reconocidas en un evento con otras organizaciones de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad (PGDC) durante la

Conferencia de Cambio Climático - COP 25, que tendrá lugar en diciembre de 2019 en Santiago de Chile.

A este evento se invitará a un representante de cada una de las obras seleccionadas, es decir, a un total de 3 personas. Es requisito indispensable que sean mayores de edad o estén acompañados por un tutor responsable.

La información sobre los gastos cubiertos por la PGDC asociados al viaje a Chile está detallada en el anexo 2.

9. Calendario

- Lanzamiento de la convocatoria: 12 de agosto (Día Internacional de la Juventud)
- Fecha final para llenar el formulario: 07 de octubre (Día Internacional del Hábitat)
- Selección final de obras: 31 de octubre (Día Internacional por el Derecho a la Ciudad) (Los seleccionados recibirán un email informando los resultados, como también los detalles sobre los próximos pasos).
- Evento entrega reconocimiento y participación en actividades relacionadas con la COP25 en Santiago de Chile.

10. Derechos concedidos

La participación en esta iniciativa implica la concesión por parte de las-os participantes a favor de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad y demás socios del derecho de reproducción, distribución, comunicación pública y elaboración de información sistematizada para usos no comerciales.

11. Consultas y dudas

Cualquier duda o consulta referente a este concurso podrá ser consultada a comité técnico mediante el correo electrónico: **communicationteam@hic-net.org**. Este comité tratará de contestar a las preguntas sobre esta convocatoria a la brevedad posible.

Anexo I: Bibliografía Derecho a la Ciudad

Manual: “El Derecho a la Ciudad – Construyendo Otro Mundo Posible”:
<http://www.righttothecityplatform.org.br/wp-content/uploads/2016/11/el-derecho-a-la-ciudad-ES-GPR2C.pdf>

Agenda por el Derecho a la Ciudad:

http://www.righttothecityplatform.org.br/wp-content/uploads/agenda-del-derecho-a-la-ciudad_GPR2C-2018-2.pdf

Utopías en Construcción. Experiencias latinoamericanas de Producción Social del Hábitat: <https://hic-al.org/wp-content/uploads/2018/12/Libro-utopias-digital.pdf>

Anexo II. Gastos asociados al viaje

La PGDC cubrirá los gastos de viaje de los representantes de las obras seleccionadas según lo siguiente:

1. Los pasajes se cubrirán con el único propósito de asistir al evento de reconocimiento y otras actividades asociadas. Los demás gastos de viaje correrán a cargo de los participantes.
2. El coste de los pasajes será razonable, manteniendo el coste lo más bajo posible y garantizando un confort mínimo (duración, número y duración de las escalas y localización de los aeropuertos). La reserva anticipada es fundamental.
3. La duración de la estancia debe ser lo más breve posible y, cuando sea posible, la duración del viaje debe limitarse a la duración de los actos, reuniones o actividades previstos. Los gastos de alojamiento extra serán pagados por los participantes.
4. El costo del alojamiento será razonable. La reserva anticipada es fundamental.
5. El transporte terrestre estará cubierto siempre y cuando los participantes den prioridad al uso del transporte público (autobús, tren), evitando en la medida de lo posible otras opciones de transporte costosas como el taxi, Uber, Lift, Curb o Cabify.
6. Los viáticos asegurarán que los participantes puedan cubrir las comidas y otros gastos imprevistos. Las dietas no pueden considerarse como un salario o ingreso extra. Para calcular la dieta: (1) Elija el país y la ciudad de destino (https://aoprals.state.gov/web920/per_diem.asp_diem.asp). Si el destino es dentro de los EE.UU. utilice el siguiente enlace (<https://www.gsa.gov/travel/plan-book/per-diem-rates>); (2) Compruebe el importe de M&IE (Meals and Incidental expenses); (3) Las dietas serán del 50% del M&IE; (4) El transporte local y otros pequeños gastos se pagarán con estos fondos.
7. La duración del viaje se redondea a medio día (por ejemplo, 3,5 días), comenzando en la llegada al aeropuerto de origen y terminando en la llegada al

mismo aeropuerto al final del viaje. Compruebe el punto 3 de esta lista "Duración de la estancia".

8. En cualquier caso, el sentido común y la austeridad regirán estos comentarios.